



E.L.A. TAHIVILLA

SECRETARÍA GENERAL

ACTAS
CBM/ISM

Publicación en la Web del EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

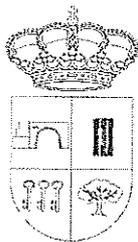
Extracto de acuerdos adoptados por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, en sesión extraordinaria de fecha 22.08.2012, que se publican a los efectos previstos en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:



Tarifa a 26 de septiembre de 2012.

PRESIDENTE DE LA ELA DE FACINAS,

Fdo. Andrés Trujillo Benítez.



E.L.A. FACINAS

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FACINAS (TARIFA)

ASISTENTES

PRESIDENCIA

DON ANDRES TRUJILLO BENITEZ.

VOCALES

DON JOSE ANTONIO JIMENEZ MANSO
DON JOSE MARIANO ALCALDE CUESTA
DON CRISTOBAL IGLESIAS CAMPOS
DON ANTONIO FRANCO DOMINGUEZ.

SECRETARIA

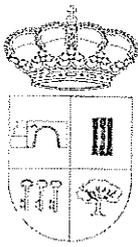
Doña Cristina Barrera Merino

SR. INTERVENTOR

Don Rogelio Navarrete Manchado

En, FACINAS siendo las once horas y diez minutos del día 22 de agosto del año dos mil doce, se reunieron en el salón de sesiones de la Entidad Local Autónoma de Facinas los componentes, que al margen se expresan, de su Junta Vecinal, bajo la Presidencia de DON ANDRES TRUJILLO BENITEZ, y la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento de Tarifa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

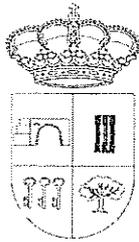
Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por mi, la Secretaria, se dio lectura del texto de los asuntos a tratar contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:



E.L.A. FACINAS

Índice

Nº	Nombre	Página
1	PUNTO UNICO: APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FACINAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.	3



E.L.A. FACINAS

PUNTO ÚNICO: APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FACINAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.

PROPUESTA: PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FACINAS

ASUNTO: APROBACIÓN PRESUPUESTO ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FACINAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.012.

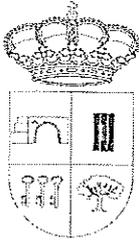
QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO: Con fecha 15 de julio de 2012, se forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como lo dispuesto en el RD 500/1990, el Presupuesto de la Entidad Local Autónoma de Facinas.

SEGUNDO: El presupuesto general de dicha entidad está formada por los siguientes documentos:

- a. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b. Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c. Anexo de personal de la entidad local.
- d. Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e. Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- f. Beses de Ejecución del Presupuesto.



E.L.A. FACINAS

TERCERO: Con fecha 07 y 15 de julio de 2012 se emitieron por parte del Interventor de fondos los siguientes informes:

1º) Informe en relación a la aprobación del Presupuesto.

2º) Informe de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en el Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad orgánica y sostenibilidad financiera.

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, junto con la aprobación del presupuesto se presenta la plantilla del personal de Facinas para el ejercicio 2012.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

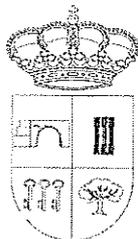
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 168 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art. 18 del R.D. 500/90 y de los artículos 126 y ss del RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, este Alcalde de la Entidad Local Autónoma de Facinas tiene a bien previo informe de la Intervención Municipal proponer a la Junta Vecinal la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente los Presupuestos de la Entidad Local Autónoma de Facinas correspondiente al ejercicio de 2.012, cifrado en QUINIESTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS en gastos y QUINIENTOS NOVENTA Y CONCO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y NUEVA CÉNTIMOS en ingresos, aprobándose por tanto con un superávit por importe de 1.650,06 €.

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2012
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS



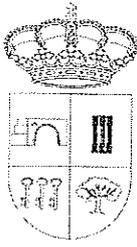
E.L.A. FACINAS

1	Gastos de Personal	378.945,69
2	Gastos Bienes y Servicios Corrientes	97.350,00
3	Gastos Financieros	600,00
4	Transferencias Corrientes	4.900,00
	TOTAL OPER. CORRIENTES	481.795,69
B)	OPER. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	113.600,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPER. CAPITAL	113.600,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	595.395,69

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2012
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	39.614,26
4	Transferencias Corrientes	418.681,43
5	Ingresos Patrimoniales	22.000,00
	TOTAL OPER. CORRIENTES	480.295,69
B)	OPER. CAPITAL	
6	Enajenación de Inv. Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	115.100,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPER. CAPITAL	115.100,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	595.395,69

SEGUNDO: Publicar anuncio en el B.O.P. de Cádiz por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



E.L.A. FACINAS

TERCERO: Aprobación de la Plantilla de personal de la Entidad Local Autónoma de Facinas que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, y que presenta el siguiente desglose:

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	Nº PUESTOS	OBSERVACIONES
LIMPIADORAS MEDIA JORNADA	4	LABORAL TEMPORAL
PEON OBRAS GENERALES	5	LABORAL TEMPORAL
CONDUCTOR	1	LABORAL TEMPORAL
OFICIAL 1ª	2	LABORAL TEMPORAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	LABORAL TEMPORAL
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	LABORAL TEMPORAL
VIGILANTE PISCINA (TRES MESES)	1	LABORAL TEMPORAL

CUARTO: Una vez aprobada la plantilla y la relación de puestos de trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, junto con el resumen del Presupuesto.

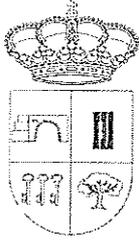
El Sr. Presidente de la ELA toma la palabra en el turno de intervenciones y explica que la propuesta se ha modificado para incluir el sueldo de la figura del Presidente de la Entidad en el Presupuesto de la ELA que hasta ahora se incluía en el Presupuesto de Tarifa. Añade que se elimina una persona de la plantilla "Portero Conservador", plaza que no está ocupada, y sus funciones serán desarrolladas por los peones.

El Sr. Cristóbal Iglesias Campos, vocal del Grupo Popular, pregunta si el Sr. Presidente se ha subido su sueldo. Y pregunta si de la partida de ingresos que aparece de las transferencias de Diputación son ingresos estimados o reales.

El Sr. Presidente contesta en cuanto al sueldo que se ha subido aproximadamente 100 euros y en cuanto a la transferencia que son ingresos estimados.

El Sr. Mariano Alcalde Cuesta, vocal del Grupo Popular, pregunta por la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011, que si se ha tenido en cuenta para elaborar el Presupuesto de este ejercicio y el superávit se puede utilizar para contratación de personal.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Interventor de Fondos que explica que hay que distinguir el remanente de Tesorería para los gastos generales y para gastos con financiación afectada, que es lo que determina el destino de estas cantidades



E.L.A. FACINAS

Interviene el Sr. Cristóbal Iglesias manifestando que de personal la plaza que queda es la de portero conservador.

El Sr. Mariano Cuesta añade que la partida de intereses de depósitos asciende a 2.000 €.

El Sr. Interventor de Fondos aclara que son intereses de cuentas corrientes que quizás lo real llegue a ser 200 €.

El Sr. Cuesta manifiesta que entiende que lo prioritario sea pagar las nóminas.

El Sr. Presidente añade que si y que el resto se financia con subvenciones o ingresos por tasas y el resto con la recaudación.

El Sr. Interventor añade que la periodicidad de la transferencia del Ayuntamiento será mensual.

Se plantean en general una serie de dudas por parte de los vocales, que resuelve el Sr. Interventor.

Finalizado el debate del asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación la propuesta, y pide el voto a favor de los vocales. Los vocales del Grupo Popular, manifiestan estar de acuerdo con la aprobación del Presupuesto, salvo en el apartado que se refiere a la subida de sueldo del Presidente, a lo que el Sr. Presidente responde señalando que se corrija la propuesta y se recoja la misma cantidad que en el año 2011, que por su parte no hay ningún problema.

La Secretaria señala que en el Acta se recogerá la propuesta inicial y la propuesta enmendada que es la que se somete a votación.

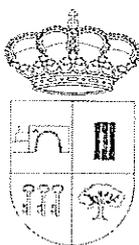
Se formula una enmienda en este sentido quedando la propuesta, tras la modificación de la partida afectada, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA: PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FACINAS

**ASUNTO: APROBACIÓN PRESUPUESTO ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FACINAS
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.012.**

QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.

ANTECEDENTES DE HECHO.



E.L.A. FACINAS

PRIMERO: Con fecha 15 de julio de 2012, se forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como lo dispuesto en el RD 500/1990, el Presupuesto de la Entidad Local Autónoma de Facinas.

SEGUNDO: El presupuesto general de dicha entidad está formada por los siguientes documentos:

- a. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b. Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c. Anexo de personal de la entidad local.
- d. Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e. Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- f. Beses de Ejecución del Presupuesto.

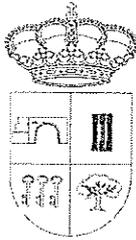
TERCERO: Con fecha 07 y 15 de julio de 2012 se emitieron por parte del Interventor de fondos los siguientes informes:

1º) Informe en relación a la aprobación del Presupuesto.

2º) Informe de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en el Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad orgánica y sostenibilidad financiera.

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, junto con la aprobación del presupuesto se presenta la plantilla del personal de Facinas para el ejercicio 2012.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:



E.L.A. FACINAS

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 168 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art. 18 del R.D. 500/90 y de los artículos 126 y ss del RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, este Alcalde de la Entidad Local Autónoma de Facinas tiene a bien previo informe de la Intervención Municipal proponer a la Junta Vecinal la adopción del siguiente,

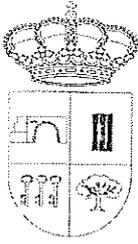
ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente los Presupuestos de la Entidad Local Autónoma de Facinas correspondiente al ejercicio de 2.012, cifrado en QUINIESTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS en gastos y QUINIENTOS NOVENTA Y CONCO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y NUEVA CÉNTIMOS en ingresos, aprobándose por tanto con un superávit por importe de 1.650,06 €.

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2012
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	377.295,63
2	Gastos Bienes y Servicios Corrientes	97.350,00
3	Gastos Financieros	600,00
4	Transferencias Corrientes	4.900,00
	TOTAL OPER. CORRIENTES	480.145,63
B)	OPER. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	113.600,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPER. CAPITAL	113.600,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	593.745,63

ESTADO DE INGRESOS



E.L.A. FACINAS

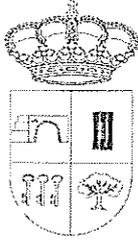
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2012
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	42.614,26
4	Transferencias Corrientes	415.681,43
5	Ingresos Patrimoniales	22.000,00
	TOTAL OPER. CORRIENTES	480.295,69
B)	OPER. CAPITAL	
6	Enajenación de Inv. Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	115.100,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPER. CAPITAL	115.100,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	595.395,69

SEGUNDO: Publicar anuncio en el B.O.P. de Cádiz por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO: Aprobación de la Plantilla de personal de la Entidad Local Autónoma de Facinas que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, y que presenta el siguiente desglose:

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	Nº PUESTOS	OBSERVACIONES
LIMPIADORAS MEDIA JORNADA	4	LABORAL TEMPORAL
PEON OBRAS GENERALES	5	LABORAL TEMPORAL
CONDUCTOR	1	LABORAL TEMPORAL
OFICIAL 1ª	2	LABORAL TEMPORAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	LABORAL TEMPORAL
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	LABORAL TEMPORAL
VIGILANTE PISCINA (TRES MESES)	1	LABORAL TEMPORAL



E.L.A. FACINAS

CUARTO: Una vez aprobada la plantilla y la relación de puestos de trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, junto con el resumen del Presupuesto.

Debatido el asunto, examinada la propuesta enmendada, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (2 votos): Don Andrés Trujillo Benítez y Don José Antonio Jiménez Manso.
- Grupo Municipal Popular (3 votos): Don Cristóbal Iglesias Campos, Don Jose Mariano Alcalde Cuesta y D. Antonio Franco Domínguez.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.